

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Allende Coahuila
Área u Oficina:	Dirección de Obras Públicas
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Licencia de construcción
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director
Fundamento Legal:	Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado. Ley de Ingresos del Municipio de Allende Vigente.
Formatos que se utilizan para el trámite:	Oficina de obras públicas
Lugar de atención:	862 62 10621 ext 116
Teléfono:	8:30 am - 3:00pm
Horarios de atención:	
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	1.- Original y copia de la solicitud tipo dirigida a la Ventanilla Única Municipal de desarrollo Municipal. 2.- Copia simple de la escritura inscrita en el Registro Público y/o contrato de promesa de compra-venta y/o documentación que acredite la posesión certificada por notario Público, la fecha de expedición de los mismos no deberá ser mayor de 90 días, (autorización del propietario para la edificación en su caso). 3.- En caso de no ser el propietario de la construcción, proporcionar contrato de arrendamiento notariado y su consentimiento. 4.- Copia del acta constitutiva, para el caso de que el propietario sea persona moral. 5.- Copia de identificación oficial con fotografía del propietario ó arrendador. 6.- Copia del recibo del impuesto predial del año en curso o bimestre correspondiente. 7.- Deberá de presentar copia simple de la constancia autorizada de uso de suelo. 8.- En caso de construcciones con superficie cubierta de 1,000 m2 o más, carta convenio que acredite al corresponsable estructural, en diseño urbano y arquitectónico y/o en instalaciones, firmada por estos (quien o quienes correspondan dependiendo del tipo de obra) y el propietario o representante legal. 9.- 8 tantos y 4 adicionales para el caso de que el Estado intervenga en la resolución del plano arquitectónico firmado por el Director Responsable de Obra que incluyan: (superficie cubierta de 1,000m2 o más) - Levantamiento topográfico indicando árboles y construcciones existentes. - Planta de conjunto con los límites del predio. - Planta arquitectónica indicando el uso de los diferentes locales, circulaciones y estacionamiento. - Fachadas y cortes arquitectónicos. - Espacio para autorizaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica. - Espacio para autorizaciones en el margen derecho- - Memoria descriptiva. 10.- Croquis del predio que identifique el tipo de obra y su localización para construcciones menores de 45. m2 a 1,000 m2 (7) copias del plano oficial firmado por el Director Responsable de Obra y por el propietario que contenga: - Plantas (s) arquitectónica (s)

- Instalaciones hidrosanitarias, gas y eléctrica.
 - Instalaciones especiales (en su caso).
 - Planta de cimentación, detalles de cimentación, planta de azoteas indicando bajadas pluviales y niveles, fachada principal, corte sanitario y estructural.
 - Croquis de localización indicando norte, lote, manzana, medidas, colindancias, nombres de las calles y distancias a la esquina más próxima.
 - Sello conteniendo el nombre del propietario, lote, manzana, superficie del lote y de construcción.
- 11.- En el caso de construcciones con superficie cubierta de 45.00 m² a 1,000 m² (7) copias del plano oficial firmado por el Director Responsable de Obra y por el propietario que contenga:
- Planta(s) Arquitectónica(s).
 - Instalaciones hidrosanitarias, gas y eléctrica.
 - Instalaciones especiales (en su caso)
 - Planta de cimentación, detalles de cimentación, planta de azoteas indicando bajadas pluviales y niveles, fachada principal, corte sanitario y estructural.
 - Croquis de localización indicando norte, lote, manzana, medidas, colindancias, nombres de calles y distancias a la esquina más próxima.
 - Sello conteniendo el nombre del propietario, lote, manzana, superficie del lote y de construcción.
- 11-a.- En caso de construcciones con superficie cubierta de 1,000m² o más (7) copias de los planos firmado por el director Responsable de Obras y por el propietario, que contengan:
- Planta de conjunto.
 - Planta (s) arquitectónica (s) indicando el uso de los diferentes locales, circulaciones y estacionamientos: fachadas, cortes arquitectónicos.
 - Croquis de localización indicando norte, lote, manzana, medidas, colindancias, nombre de calles y distancias a la esquina más próxima; planta de azoteas, indicando bajadas pluviales y niveles.
- 11-b.- (3) Copias de plantas de instalaciones hidro-sanitarias, firmados por el Director Responsable de Obra y por el propietario, con el nombre que indique el nombre del propietario, lote, manzana, superficie del lote y de construcción.
- 11-c.- Copia de instalaciones eléctricas firmados por el Director Responsable de Obra y el propietario. Sello que conteniendo el nombre del propietario, lote, manzana, superficie del lote y de construcción (superficie cubierta de 1,000 m² o más).
- 11-d.- (3) Copias de instalaciones especiales firmadas por el Director Responsable de Obra y el propietario (sistema de aire, sistema contra incendios, otros) con el sello que indique el nombre del propietario, lote, manzana, superficie del lote y de construcción (superficie cubierta de 1,000 m² o más)
- 12.- En caso de construcciones con superficie cubierta de 1,000 m² o más, (39 copias de planos estructurales firmadas por el Director Responsable de Obra y el propietario que incluyan:
- descripción completa y detallada de las características de la estructura, incluyendo cimentación.
 - Cargas vivas.
 - Detalles de conexiones, cambios de nivel y abertura de ductos.
 - Memoria de cálculo.
 - Estudio de mecánicas de suelos.
 - Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicaran el diámetro, número, colocación y calidad, cuando vayan a ser soldados se indicara las características de la soldadura.
 - Memoria de cálculo.
 - Estudio de mecánica de suelos, firmados por el propietario y por el Director Responsable de Obra.
 - Delimitar el área de construcción, remodelación o demolición.
- 13.- En caso de construcciones con superficie cubierta de 1,000 m² o más dictamen de Impacto Ambiental otorgado por la instancia correspondiente (instituto Coahuilense de Ecología o SEMARNAT).
- 14.- en caso de gasolineras:
- Aprobación del proyecto ejecutivo por parte de Petróleos Mexicanos.
 - Aprobación de la Dirección de Protección Civil del Estado.
 - Autorización por parte de los vecinos en riesgo.
- 15.- Aprobación de la Dirección de Aeronáutica Civil, para el caso de que el terreno este ubicado cerca de un aeropuerto.
- 16.- Para el caso de utilizar agua de la red en las plantas de tratamiento se deberá incluir:
- Concesión para el uso de agua residual otorgada por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.
- 16.- Validación de los planos constructivos por la misma dependencia.
- Autorización por escrito de la aceptación de los vecinos.
- 17.- En caso de utilizar tanque estacionario para gas, plano de su instalación e isométrico, firmado por la unidad verificadora de gas.
- 18.- Dictamen de seguridad expedido por la Dirección de Bomberos.
- 19.- Dictamen de Protección Civil del estado.
- 20.- Factibilidad de servicios de energía eléctrica.
- 21.- Certificación de servicios de energía eléctrica.
- 22.- Recibo de interconexión del organismo Operador Local en el caso de construcción de dos o más

	casas, cuando se requiera hidratante. 23.- Dictamen del organismo encargado de regular el Centro Histórico, para el caso de que la obras se ubique dentro del Centro Histórico. 24.- Información de planos en disquete (AutoCad) 25.- Pago de derechos.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.: Archivos Adjuntos	
Monto de los derechos:	I.- Licencias para construcción se cobrará de acuerdo a las siguientes categorías: 1.- Construcción de primera categoría: \$12.40 m2 Las destinadas a comercios, restaurantes, hoteles y oficinas con las siguientes características: estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol. 2.- Construcción de segunda categoría \$7.20 m2 Las destinadas a casas habitación con las siguientes características, estructura de concreto, muros de ladrillo o bloque de concreto, azulejos, pintura de recubrimiento, pisos de granito o mármol. 3.- Construcción de tercera categoría: \$3.70 m2 Casas habitación de tipo económico, casas de interés social. II.- Licencia para construcción de albercas: \$ 12.50 m3 III.- Licencia para construcción de bardas: \$3.70 ml IV.- Licencia para construir explanada y similares: \$1.35 m2 V.- Licencia para construir casa en colonia residencial: \$325.00 VI.- Revisión y aprobación de planos: \$194.00
Tiempo de Respuesta :	5 días hábiles para construcciones menores de 45.00 m2 10 días hábiles para construcciones de más de 45.00 m2 hasta 1,000 m2 15 días hábiles para construcciones de más de 1,000 m2
Vigencia del Trámite:	I.- Para obras de superficie de construcción no mayor de 300 m2 será de doce meses; II.- Para obras de superficie de construcción mayor de 300 m2 pero menor de 1,000 m2, será de veinticuatro meses; y III.- Para obras de superficie de construcción mayor de 1,000 m2, la vigencia será de treinta y seis meses.
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	op_allendec@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	www.allendecoahuila.gob.mx
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	